FECHA: 08 de marzo de 2023

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

Juan Gabriel Vélez Manco
Secretario de Despacho

Ana Milena Villa Cataño
Enlace Técnico de la unidad ejecutora

Karen Johana Giraldo Villalba
Responsable Rol jurídico

En el municipio de Envigado, en el Despacho **de Educación**, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **DONA MARY ALVAREZ POSADA**, para la celebración del Contrato de **prestación de servicios profesionales** No. **ENV-12-09-0593-23**, Cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LAS CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.** Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Certificado del RUT de la Persona natural No. 14875718368, expedido el 09/11/2022
- Cedula de Ciudadanía de la Persona natural No. **42793727**.
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 08/03/2023, no se encuentra reportado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de 08/03/2023 en el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 08/03/2023
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional a 08/03/2023
- Presenta certificados de afiliación de salud y pensión actualizados con fecha del 1/03/2023.
- Presenta certificación de aptitud laboral o examen pre ocupacional, con diagnóstico de apto para el trabajo, el cual se encuentra vigente, con fecha del 23/06/2020.
- Anexa Hoja de Vida de la función pública en el SIGEP II.
- Declaración Juramentada la cual certifica no estar incurso en procesos de carácter alimentario, firmado con fecha de febrero 2023.
- Presenta autorización para consultar inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años niños y niñas y adolescentes, ley 1918 de 2018, se verifica y no registra antecedentes, consulta con fecha de 08/03/2023.
- Certificado de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de conformidad a la ley 2013 de 2019 de fecha 28/02/2023.
- Presenta compromiso anticorrupción, firmado con fecha del febrero de 2023.
- Presenta consentimiento informado de la política de prevención y control de alcohol, tabaco y drogas, firmado con fecha de febrero 2023.
- Presenta consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles, firmado con fecha de febrero de 2023.

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

- Presenta declaración de no inhabilidades e incompatibilidades, firmado con fecha de febrero de 2023.
- Presenta solicitud de afiliación a la ARL firmado con fecha de febrero de 2023.

2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

2.1. EXPERIENCIA:

El proponente acredita una experiencia superior a un (1) año en el ejercicio de su actividad laboral o profesional. Para el efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. (Anexar Certificación de la aprobación del pensum académico de educación superior o copia diploma o acta de grado cuando se trate de persona natural).

Lo anterior se ve reflejado en los siguientes documentos o certificados:
(Anexar certificaciones de los contratos)

Certificación emitida por: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Tiempo laborado: 5 MESES Y 15 DIAS AÑO 2020
Funciones: documento anexo

Certificación emitida por: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Tiempo laborado: 9 MESES AÑO 2021
Funciones: documento anexo

2.2. IDONEIDAD: El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL[3] y aporta los siguientes documentos, (según aplique):

Título profesional. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Universidad que expide el título. UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Numero de acta de grado. 40

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **DONA MARY ALVAREZ POSADA**, identificado con la C.C. Nº **42793727**, Aceptó lo estipulado en la invitación y cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios profesionales cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LAS CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.** y su código contractual No. **ENV-12-09-0593-23**

(Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

Juan Gabriel Vélez Manco
Secretario de Despacho

Ana Milena Villa Cataño

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

[3] Indicar en términos de idoneidad que condiciones reúne, por ejemplo si se requiere un Psicólogo con especialización en Psicología clínica debe indicarse que es titulado en psicología con especialización en psicología.

Enlace Técnico de la unidad ejecutora

Karen Johana Giraldo Villalba
Responsable Rol jurídico